



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FRANCISCO ARAUJO PALLARES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-012-2021-00065-01 **RADICADO INTERNO 71203**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

1. Revocar parcialmente el numeral quinto de la sentencia apelada, proferida el 27 de enero de 2022, por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, en cuanto a la fijación de agencias en derecho, para en su lugar ordenar que la tasación de las mismas se haga por auto separado.
2. CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás.
3. Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC